



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VALPARAÍSO-SAN ANTONIO
HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN



RESOLUCIÓN EXENTA N°

VALPARAISO,

2226 17.08.2022

VISTOS: Resolución N°5905 de fecha 21 de noviembre de 2019, "Manual de Reclutamiento y Selección para la Red del SSVSA" y DFL N° 29/2005 del Ministerio de Hacienda que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo y el DFL N° 1/2005 que modifica el D.L N°2763/79. Resolución 1.600/2008 modificada por Resolución 10/2017, ambas de la Contraloría General de la República, y Decreto Supremo N°140/2004, D.S. N°73/2020 ambos del Ministerio de Salud, Resolución TR 71 del 05/06/2018, y Resolución Exenta RA 110612/126/2021 de fecha 8 de febrero de 2021, ambas de la Dirección del Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio, la Resolución Toma Razón N° 3416/2006 del SSVSA y en uso de las facultades delegadas por D.S. N° 38, de 2005, del Ministerio de Salud y la resolución N° 4214, de 6 de septiembre de 2021, de la Dirección del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio;

CONSIDERANDO:

La existencia de un error en la pauta de evaluación del proceso de reclutamiento y selección para proveer un cargo de Técnico Enfermería Nivel Superior CC Bloque Médico Quirúrgico del Hospital Claudio Vicuña de San Antonio individualizada por la Resolución Exenta N° 1676, fecha 07-07-2022.

Que el error no afecta los puntajes y ponderaciones de la pauta, y que el presente acto administrativo se hace posterior al análisis curricular de los postulantes, por lo tanto, no es necesario hacer modificaciones en el cronograma del proceso.

RESOLUCIÓN

1.- MODIFÍQUESE Resolución N° 1676, fecha 07-07-2022, que aprueba la Pauta de Evaluación del Proceso de Selección Externo para provisión de dos vacantes de Técnico Enfermería Nivel Superior CC Bloque Médico Quirúrgico del Hospital Claudio Vicuña de San Antonio:

Donde dice, en la página 2:

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE.

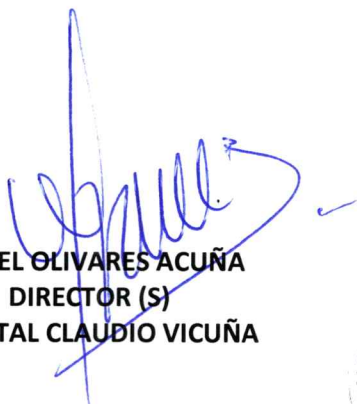
I.I.	CARGO	TÉCNICO ENFERMERÍA NIVEL SUPERIOR PARA CC BLOQUE MÉDICO QUIRURGICO
	Renta Bruta Mensual:	\$ 546.225 + Asignación por cuarto turno \$ 209.148

Debe decir, en la página 2:

I.I. CARGO	TÉCNICO ENFERMERÍA NIVEL SUPERIOR PARA CC BLOQUE MÉDICO QUIRÚRGICO
Renta Bruta Mensual:	\$ 546.225 + Asignación por cuarto turno \$ 187.920

2. En todo lo demás, queda igual.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,


DANIEL OLIVARES ACUÑA
DIRECTOR (S)
HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA



DOA/RVD/JRC/CPC/cpc

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Gestión del Cuidado.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.
- CC Bloque Médico Quirúrgico.
- Unidad de Reclutamiento y Selección H.C.V.
- Gremio AFUTENS.
- Gremio MULTIGREMIAL.
- Oficina de Partes H.C.V.